



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN R. N° 2145-2023-UNFV

San Miguel, 08 de agosto de 2023

Vistos, el Oficio N° 282-2023-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 25.04.2023 y el Oficio N° 113-2023-OFI-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 26.06.2023 del Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación el desarrollo del proyecto – Curso **"El Investigador como centro del Proceso del Ecosistema de Conocimiento: Del Ecosistema a la escritura y la publicación de artículos"**; y

CONSIDERANDO:

Que la Disposición Única Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público prescribe lo siguiente: Derogase la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la cuarta, séptima, octava, décima, duodécima y décimo tercera disposición final y la segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y novena disposición transitoria de dicha ley, las cuales mantienen su vigencia.

Que, la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Cuarta Disposición Final, establece que: **"...los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas, deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos"**; asimismo, en la Tercera Disposición Transitoria, Literal d) de la citada Ley establece que: **"...el pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado..."**;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; asimismo, mediante Resolución R. N° 1202-2022-CU-UNFV de fecha 27.12.2022 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Oficios de Vistos, Instituto Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación el desarrollo del proyecto – Curso **"El Investigador como centro del Proceso del Ecosistema de Conocimiento: Del Ecosistema a la escritura y la publicación de artículos"**;

Que, mediante Oficio N° 0497-2023-DIGA-UNFV de fecha 08.06.2023, la Dirección General de Administración, señala a fin de continuar con el trámite de aprobación del proyecto y su presupuesto, se le solicita efectuar la modificación presupuestal indicado por la Oficina Central de Planificación en Oficio N° 1173-2023-OCPL-UNFV y con relación al pago de los expositores es de opinión que no aplica Resolución R. N° 7419-2020-UNFV que aprueba la "Directiva para el otorgamiento de Asignaciones por Trabajo Extraordinario en Actividades Generadoras de Recursos", por tratarse una actividad financiada por recursos ordinarios, cuyo importe de pago de honorarios de los expositores debe ser definida de modo razonable y proporcional según la naturaleza de los servicios a prestarse, el perfil del locador y los entregables a presentarse, en tanto que no existe una norma interna o tabla referencia de honorarios a pagar, debe ser aprobada por el Consejo Universitario como máximo órgano de gestión académica administrativa de la Universidad;

Que, la Oficina Central de Planificación en Oficio N° 1604-2023-OCPL-UNFV de fecha 11.07.2023, señala que, en atención de lo solicitado por su despacho, la Oficina de Planeamiento en su informe indica que la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°070-2023-OPLAN-OCPL-UNFV de fecha 10.07.2023, para el desarrollo del curso "El investigador como centro del proceso del ecosistema de conocimiento del ecosistema a la escritura y la publicación de artículos" en el centro de costo del VRIN a fin de destinar \$ 2,600 Dólares (según el formato C el importe asciende a S/9,600.00 Soles), de la fuente de Recursos Ordinarios; asimismo, indica que el presupuesto de Fomento a la

....///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN R. N° 2145-2023-UNFV

Investigación Formativa está asignado al Vicerrectorado de Investigación por lo que corresponde a dicho Vicerrectorado realizar la modificación presupuestal y solicitar la aprobación del referido proyecto en la Meta – Actividad Presupuestal: 0014-5005861 – Fomento de la Investigación Formativa, Específica Detalle: 23.199.199 – Otros Bienes – 0941 Investigación Formativa; por lo que, concluye, que habiéndose habilitado recursos a la actividad: Aprobar y Supervisar Eventos Formativos en Investigación para Estudiantes y Docentes de Pre Grado mediante la Modificación Presupuestal N°070-2023-OPLAN-OCPL-UNFV y contando con la respectiva opinión de la Dirección General de Administración (DIGA), el expediente continuará con el trámite para la aprobación del Proyecto y su presupuesto del Curso “El Investigador como centro del proceso del ecosistema de conocimiento del ecosistema a la escritura y la publicación de artículos”, mediante el respectivo acto resolutivo correspondiente;

En mérito a la opinión favorable de la Oficina Central de Planificación en Oficio N° 1604-2023-OCPL-UNFV de fecha 11.07.2023, al Oficio N° 0497-2023-DIGA-UNFV de fecha 08.06.2023 de la Dirección General de Administración; a lo señalado por el Vicerrectorado de Investigación en el Oficio N° 374-2023-VRIN-UNFV de fecha 14.07.2023 y estando a lo dispuesto por la señorita Rectora en el Proveído N° 3255-2023-R-UNFV de fecha 25.07.2023;

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9709-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Aprobar el desarrollo del proyecto – Curso “El Investigador como centro del Proceso del Ecosistema de Conocimiento: Del Ecosistema a la escritura y la publicación de artículos”, propuesto por la Oficina Central de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, llevado a cabo en el presente año, documento anexo, contenido en cinco (05) fojas debidamente sellados y rubricados por el Secretario General de la Universidad, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. –Aprobar el presupuesto para el desarrollo del evento formativo de investigación aprobado en el artículo precedente, cuyo importe asciende a S/ 9,600 soles por la Fuente de Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO TERCERO. - El Vicerrectorado de Investigación, la Dirección General de Administración, la Oficina Central de Planificación y la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese y archívese



RECTORA
Dra. CRISTINA ASUNCIÓN ALZAMORA RIVERO
RECTORA



Adg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 22653-2023
DFM



Oficina de Fomento a la Investigación

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

PROYECTO

CURSO

**EL INVESTIGADOR COMO CENTRO DEL PROCESO DEL ECOSISTEMA
DE CONOCIMIENTO. DEL ECOSISTEMA A LA ESCRITURA Y LA
PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS.**

I. DATOS GENERALES

1.1. Dependencia u oficina:

Instituto Central de Gestión de la Investigación
Oficina de Fomento a la Investigación

1.2. Responsable(s):

Dr. José Héctor Livia Segovia
Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación

Dra. Graciela Martina Monroy Correa
Jefa de la Oficina de Fomento a la Investigación

1.3. Duración:

Del 22 de mayo al 05 de junio.
Desarrollo de cada sesión: 4:00 (cuatro horas) – hora cronológica

1.4. Modalidad:

Virtual

1.5. Lugar:

Plataforma Microsoft Teams
Página de Facebook del Instituto Central de Gestión de la Investigación

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Fundamentación:

La Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo 6, numeral 6.5 °.
establece como uno de los fines de la universidad “Realizar y





Oficina de Fomento a la Investigación

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

*promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística”. Por otro lado, entre las funciones del Instituto Central de Gestión de la Investigación está la de coordinar y organizar proyectos y actividades relacionadas al quehacer investigativo, en ese marco se desarrollará el **Curso denominado El investigador como centro del proceso del ecosistema de conocimiento. Del ecosistema a la escritura y la publicación de artículos.***

2.2. Justificación

El **Curso denominado El investigador como centro del proceso del ecosistema de conocimiento. Del ecosistema a la escritura y la publicación de artículos** constituirá un espacio de motivación y concientización para que los estudiantes de la comunidad villarrealina conozcan y valoren la importancia de los ecosistemas, producción y circulación de conocimiento.

2.3. Base Legal

- Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
- Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, R.R. N° 7122-2015-CU-UNFV
- Reglamento de investigación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, R.R. N°4195- 2018-CU-UNFV.
- Reglamento de Fomento a la Investigación, R. VRIN. N° 038-2018-UNFV



2.4. Metodología

Conferencia virtual y ronda de preguntas a través de la plataforma Microsoft Teams.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Sensibilizar a la comunidad universitaria villarrealina de estudiantes sobre la importancia de los ecosistemas de conocimiento

3.2. Objetivos específicos

- Examinar los procesos de conocimiento
 - Examinar los procesos de circulación de conocimiento
-



Oficina de Fomento a la Investigación

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IV. PÚBLICO OBJETIVO

La conferencia tiene como público objetivo principal a los estudiantes de las cuatro áreas académicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal: Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Salud, Ingenierías y Ciencias Naturales, y Ciencias de la Empresa.

V. PROGRAMA

TEMAS	FECHA	HORA (4 horas cronológicas)
¿Por qué pensarnos como un ecosistema de conocimiento?	Lunes 22/05/2023	9:00 – 13:00 pm
Las dinámicas de producción de conocimiento	Miércoles 24/05/2023	17:00 – 21:00
Las dinámicas de comunicación y circulación de conocimiento	Lunes 29/05/2023	9:00 – 13:00 pm
La ciencia en el contexto regional e internacional	Miércoles 31/05 2023	17:00 – 21:00
Estrategias de investigación.	Lunes 05/06/2023	9:00 – 13:00 pm



VI. RECURSOS

6.1. Recursos humanos

6.1.1. Comité organizador:

- **Dra. Graciela Martina Monroy Correa**
Jefa de la Oficina de Fomento a la Investigación
- **Luis Enrique Pérez Zarate**
Asistente de comunicaciones

6.1.2. Expositor(a):

Dr. Wilson López López

Doctor en Psicología Básica y Social por la Universidad de Santiago de Compostela, Profesor Titular de la Pontificia Universidad Javeriana, editor y fundador de la revista científica Universitas Psychologica.

Presidente en propiedad 2018-2022 de la División 11 (Political Psychology) de la International Association for Applied Psychology (IAAP).



Oficina de Fomento a la Investigación

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Fundador de ABA Colombia (capítulo afiliado de ABA Internacional), fundador de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Psicología FIAP, asesor de Relaciones Internacionales del Colegio Colombiano de Psicólogos, miembro de la Sociedad Interamericana de Psicología y colaborador con redes de editores en Colombia y Latinoamérica.

Dra. María Constanza Aguilar

Doctora en Psicología, de la Universidad de La Laguna, Tenerife, España. Magíster en Psicología con énfasis en psicología de las organizaciones y del trabajo (Universidad Católica de Colombia). Especialista en Psicología del Consumidor (FUKL) y Especialista en Docencia Universitaria (Universidad El Bosque). Psicóloga (Universidad Católica de Colombia). Docente investigadora Facultad de Psicología Universidad Católica de Colombia. Editora Revista Diversitas: Perspectivas en psicología. Coordinadora Red de Revistas de Psicología en Colombia, Asociación Colombiana de Facultades de Psicología, ASCOFAPSI. Investigadora Transcultural Proyecto GLOBE Representante Nacional de Colombia, de la Sociedad Interamericana de Psicología, SIP Premio Nacional de Psicología 2016: “Promoción y divulgación del conocimiento psicológico, otorgado por el Consejo Directivo Nacional de Colpsic.

6.2. Recursos materiales:

Plataforma Microsoft Teams

Página de Facebook del Instituto Central de Gestión de la Investigación: <https://www.facebook.com/icgi.unfv>

Google Forms (Para la elaboración de los formularios de inscripción y asistencia)

Microsoft Power Point

VII. DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

Para la publicidad del evento, se utilizará los siguientes canales de comunicación:

- Correos (invitaciones) a las Unidades de Investigación, Innovación y Emprendimiento de cada facultad.
- Páginas de Facebook del Instituto Central de Gestión de la Investigación, del Vicerrectorado de Investigación y de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Páginas web del Vicerrectorado de Investigación y de la Universidad Nacional Federico Villarreal

VIII. COSTO

Los estudiantes participan sin costo alguno





Oficina de Fomento a la Investigación

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

IX. PRESUPUESTO

Costo total: US\$ = 1300 dólares a c/u ponente.

X. CERTIFICACIÓN

- 10.1. Los expositores recibirán un certificado de participación.
- 10.2. El comité organizador recibirá un certificado de participación.
- 10.3. Los asistentes al evento recibirán una constancia de participación, previa inscripción y permanencia en el evento (deberán registrar su asistencia de entrada y salida en formularios de Google Forms).
- 10.4. La certificación en calidad de participante costará S/. 20 nuevos soles, el mismo que se depositará en cuenta de la universidad

XI. INFORMES

Al término de la actividad, se presentará un informe final para el registro correspondiente.

